

## BOLETÍN EXTENSIÓN DE JURISPRUDENCIA

### Objetivo

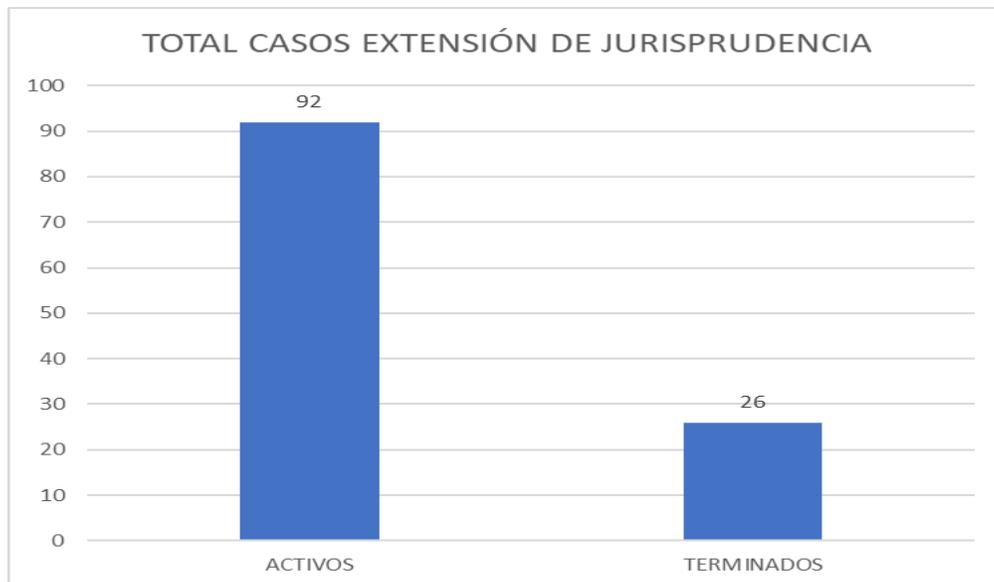
El objetivo de la creación del mecanismo de Extensión de Jurisprudencia es dar aplicación a las sentencias de unificación del Consejo de Estado, en aras de garantizar los derechos de las personas, en especial el derecho fundamental a la igualdad, que de acuerdo con la situación fáctica y jurídica solicitan la aplicación y la extensión de una sentencia de unificación.

Adicionalmente, la extensión de jurisprudencia también fue creada para garantizar la seguridad jurídica, agilizar el reconocimiento de derechos de las personas en sede administrativa y judicial y de esta manera evitar la congestión de los despachos judiciales.

### Cifras generales del trimestre

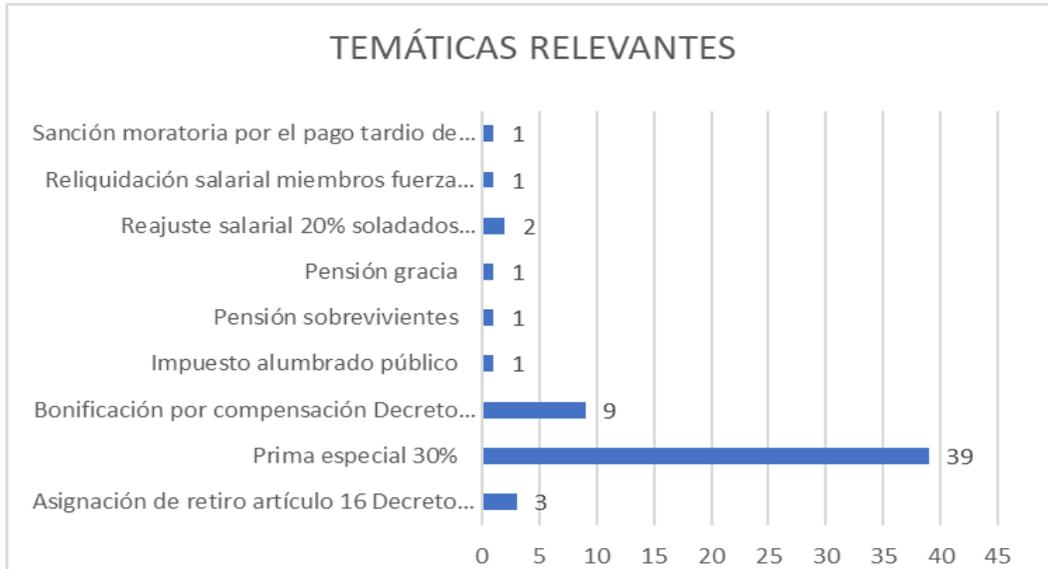
Desde la entrada en vigor de la Resolución 422 de 2023, la Dirección de Defensa Jurídica Nacional ha recibido un total de ciento dieciocho (118) notificaciones judiciales entre gestionables (Que requiere algún pronunciamiento de la Agencia) y no gestionables con corte a 31 de octubre de 2023.

De las ciento dieciocho (118) notificaciones, cincuenta y siete (57) han requerido algún tipo de pronunciamiento por parte de la Agencia (Alegatos o pronunciamiento); sesenta (60) no han requerido pronunciamiento alguno y; una (1) solicitud de extensión de jurisprudencia en sede administrativa, fue trasladada a la Dirección de Asesoría Legal.



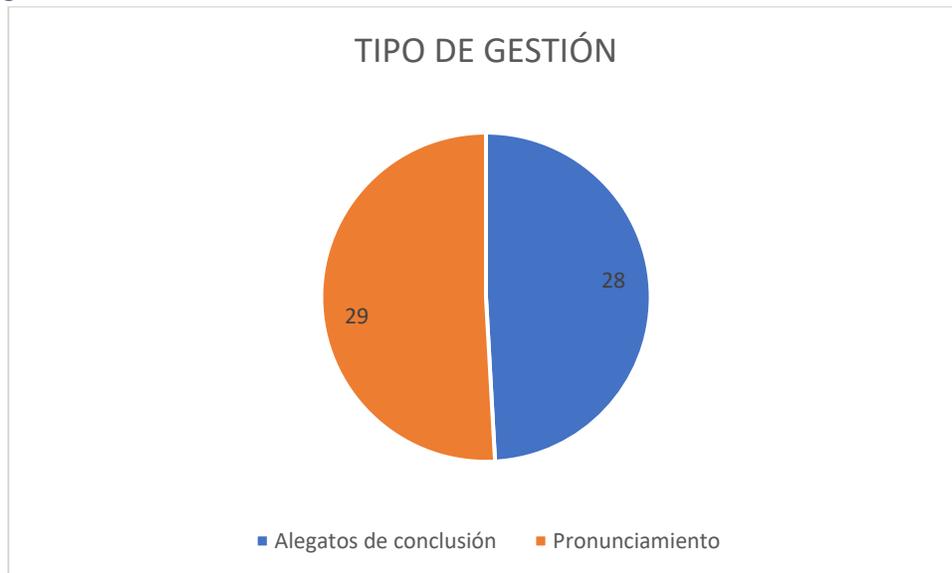
## Notificaciones Gestionables

### Temáticas relevantes



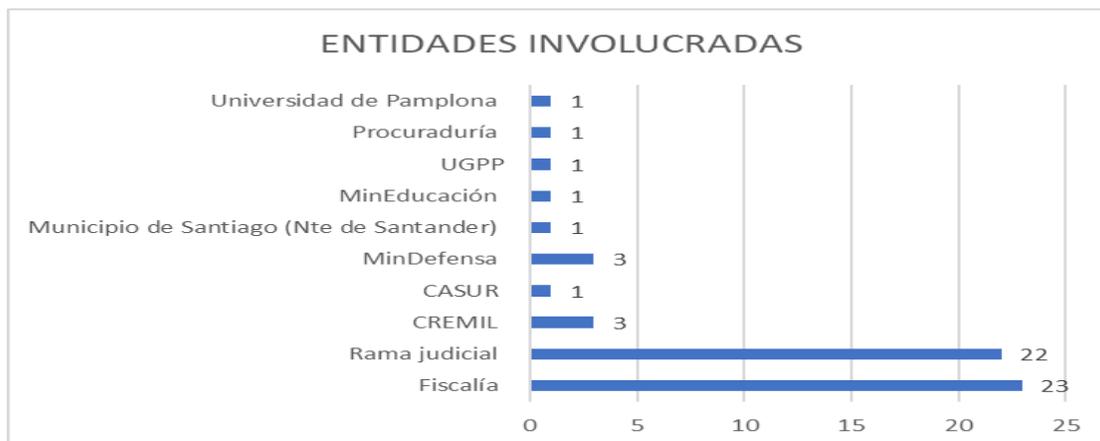
Del total de notificaciones relevantes recibidas en el periodo, según temáticas relacionadas, se tiene el 59% en temas de Prima Especial 30%, el 16% en temas de Bonificación por compensación Decreto 610 DEL 98, y el 25% restante en temas como Sanción moratoria por el pago tardío de cesantías a los docentes afiliados al FOMAG y otros.

### Tipo de gestión



De las cincuenta y siete (57) notificaciones recibidas, el 49% requirieron la presentación de Alegatos de Conclusión y el 51% restante de Pronunciamiento.

## Entidad involucrada

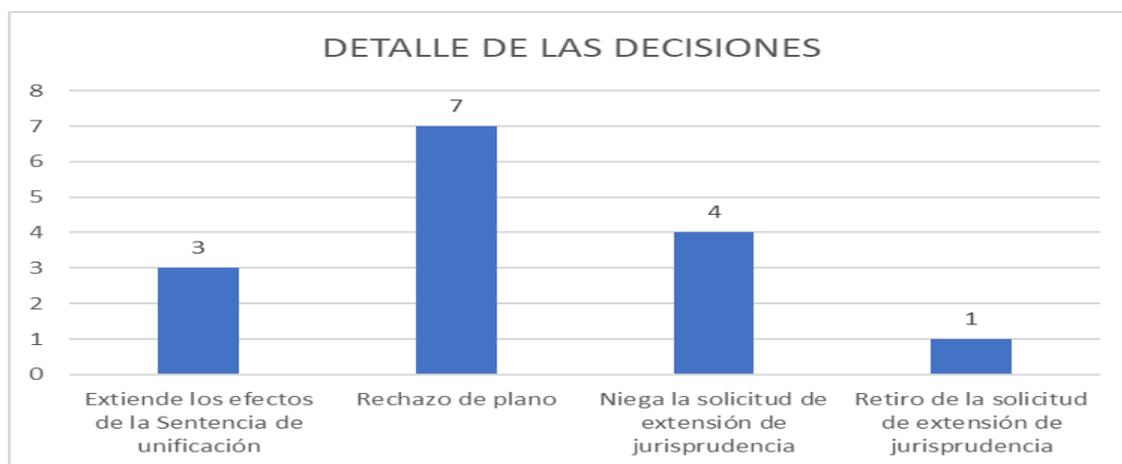


Por Entidades involucradas, se tiene un 40% de notificaciones relacionadas con Fiscalía, un 39% con la Rama Judicial, 5% con CREMIL, 5% con MinDefensa y el 11% restante con entidades como CASUR, Min Educación, UGPP, Procuraduría y otros.

## NO GESTIONABLES

Desde el 26 de julio la DDJN ha recibido sesenta (60) notificaciones que no han requerido ningún tipo de actuación por parte de la Agencia. De estas, cuarenta y cinco (45) son notificaciones de trámite y quince (15) son decisiones que finalizan la solicitud de extensión de jurisprudencia.

## DECISIONES DE EXTENSIÓN DE JURISPRUDENCIA NOTIFICADAS



Se puede observar que, en su mayoría, las solicitudes de extensión de jurisprudencia fueron rechazadas de plano, seguidas por aquellas decisiones que negaron la extensión.